



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 13/2022.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Doña Ana María Conde Huelva, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Morán Sánchez, Don Juan Antonio Vilches Romero, Doña María Carmen Gil Ortega, Doña Fátima Murillo Vera y Don Francisco Toscano Rodero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia del Capitular Don Juan Agustín Morón Marchena.

Actúa como Concejal-Secretario Don Antonio Morán Sánchez, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Expte. 20/2022/CON. Aprobación expediente de licitación “Servicios de vigilancia y seguridad privada y de auxiliares de servicios para dependencias municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”.
2. Segunda propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de ayudas a trabajadores/as autónomos/as, Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia (Plan Contigo) financiado al 100% por la Diputación de Sevilla.

**1.- EXPDTE- 20/2022/CON APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE AUXILIARES DE SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, en la que se informa sobre la necesidad de contratar una empresa especializada para realizar el servicio de vigilancia y de seguridad privada.

El servicio se prestará de conformidad con las normas reguladoras de la seguridad privada y comprenderá, en términos generales y sin carácter exhaustivo, el control de accesos, la vigilancia de las dependencias, recintos y actividades que se especifican en el Pliego de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Prescripciones Técnicas, así como, la protección de los bienes y de las personas que se hallen en el interior de los mismos.

La duración del contrato será de dos años desde su formalización, estableciéndose la posibilidad de realizar tres prórrogas de un año, por lo que la duración máxima del contrato será de cinco años.

Con fecha 11 de marzo de 2022, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se acordó la resolución del contrato 31/2020/CON (“Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y de Auxiliares de Servicios para dependencias municipales y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas”) y la adjudicación del expediente de emergencia 17/2022/CON (“Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y de Auxiliares de Servicios para dependencias municipales y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas”), puntos 29 y 30 respectivamente.

Es por ello, por lo que la presente licitación no se incluye en el Plan de Contratación aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad Local en sesión de fecha 21 de enero de 2022, y publicado en el Perfil de Contratante conforme al apartado 4 del artículo 28 de la LCSP.

Visto cuanto antecede, se precisa que la tramitación del expediente de licitación se declare urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP, al objeto de acelerar la adjudicación por razones de interés público, ya que el servicio actualmente está siendo prestado mediante un contrato de emergencia cuya duración máxima se ha establecido en un plazo de tres meses, o en todo caso hasta la firma del contrato de la presente licitación.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico de la Vicesecretaria General, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar la tramitación urgente del expediente, de acuerdo con el artículo 119 de la LCSP, y propuesta de inicio antes referida, y aplicar la reducción de plazos que señala el artículo 156 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, para el contrato “Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada y de Auxiliares de Servicios, para dependencias municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, por un importe anual de un millón setecientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y tres euros (1.770.453,00 €), más un 21% de IVA por importe de trescientos setenta y un mil setecientos noventa y cinco euros con trece céntimos (371.795,13 €), obteniéndose un total anual de dos millones ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho euros con trece céntimos (2.142.248,13 €).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, para los dos años de contrato, se establece en la cantidad de tres millones quinientos cuarenta mil novecientos seis euros (3.540.906,00 €), más un 21% de IVA por importe de setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa euros con veintiséis céntimos (743.590,26 €), totalizando la cantidad de cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis euros con veintiséis céntimos (4.284.496,26 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta las prórrogas establecidas y la modificación del veinte por ciento prevista, es de diez millones seiscientos veintidós mil setecientos dieciocho euros (10.622.718,00 €), IVA no incluido.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

**CUARTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante y en el DOUE anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas interesadas puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto, según se distribuye anualmente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal:

1320 22701 Seguridad: 2.010.485'18 €  
2410 22621 Gastos varios Del. Promoción Económica e Innovación: 16.491'09 €  
3340 22617 Gastos varios Delegación de Juventud: 12.394'64 €  
2310 22615 Gastos varios Delegación de Igualdad: 402'93 €  
3380 22633 Gastos varios Delegación de Fiestas: 37.885'70 €  
3300 22632 Gastos varios Delegación de Cultura: 55.962'50 €  
3410 22701 Vigilancia y Seguridad Delegación de Deportes: 8.626'09 €

Asimismo, autorizar la ampliación del presente gasto a cinco anualidades (dos años más tres de prórrogas) de conformidad con lo establecido en el art.174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto que regula los gastos de carácter plurianual.

**SEXTO.-** Designar a D. Francisco Ariza Gómez, Técnico de la Delegación de Movilidad, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 del LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**2.- SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS, LINEA 7 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (PEAE) EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA (PLAN CONTIGO) FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D<sup>a</sup>. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que con fecha 8 de octubre de 2021 esta Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas a trabajadores/as autónomos/as del proyecto “Plan de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo” en el marco de la línea 7 del PEAE del Plan Contigo, financiado al 100% por la Diputación de Sevilla, para la concesión de ayudas al mantenimiento de la actividad, publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS 590550) y extracto en el B.O.P. de Sevilla nº 245 de 22/10/2021, con un importe de crédito máximo de 2.427.069,15 euros, Expte. 1/2021/GESAUT.

Con fecha 7 de febrero de 2022 se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento el listado de solicitantes y requerimientos de subsanación, abriéndose un plazo de cinco días para aportar, en su caso, la documentación requerida. Por parte del órgano instructor fue analizada la documentación recibida, y en su caso subsanada, para poder continuar con la tramitación de las solicitudes.

Con fecha 3 de marzo de 2022 mediante Decreto de Alcaldía (resolución 476/2022) resolvió el expediente de modificación presupuestaria 06/2022 incrementando el presupuesto inicial contemplado en las bases en 165.430,85 euros.

Con fecha 4 de marzo de 2022 esta Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas a 1.554 personas trabajadoras autónomas, tras el informe de la Comisión Municipal de Subvenciones de 3 de marzo de 2022, denegándola a 160 solicitantes.

Publicada el 7 de marzo de 2022 en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, la citada resolución provisional, se abrió un plazo de cinco días para aceptación, desistimiento o alegaciones, en su caso, de conformidad con el artículo 15 de las bases.

A la finalización del plazo, el pasado 14 de marzo de 2022, se recibieron 1.521 aceptaciones, 17 desistimientos, y 42 alegaciones, no habiendo realizado trámite de aceptación un total de 136 solicitantes.

De conformidad con el artículo 15 de las bases “De presentarse alegaciones, el órgano instructor las examinará y previo informe del órgano colegiado, formulará propuesta de resolución definitiva.” con fecha 17 de marzo de 2022, se reunió la Comisión Municipal de Subvenciones, al objeto de emitir informe sobre las alegaciones presentadas en el citado periodo. En el citado informe se han estimado un total de 28 alegaciones, y se han desestimado un total de 14 alegaciones.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 18 de marzo de 2022, en base al informe citado de la Comisión Municipal de Subvenciones, las comprobaciones realizadas y la documentación aportada en cuanto al cumplimiento del requisito del art. 9 e) de las bases, y con las atribuciones del artículo 14 de las bases, y el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con fecha 18 de marzo de 2022 la Tte.- Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, emitió primera propuesta de resolución definitiva.

La citada propuesta contemplaba la concesión definitiva favorable a 1.368 personas trabajadoras autónomas, por importes comprendidos entre mil quinientos y dos mil quinientos euros.

El importe de la concesión al total de beneficiarios definitivos ascendió a 2.280.000 euros, contando con el crédito máximo de 2.592.500 euros tras la modificación presupuestaria del Decreto 3 de marzo de 2022 (resolución 476/2022), con cargo a la aplicación “4330 47904 ayudas a autónomos PEAE Línea 7 Plan Contigo”, no requiriéndose establecer orden de prelación de conformidad con el art. 55.1 del Reglamento General de Subvenciones.

Con fecha 23 de marzo de 2022, la Tte.- Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, ha emitido segunda propuesta de resolución definitiva con el siguiente contenido:

1. Estimación y desestimación de alegaciones (en Anexo I)
2. Concesión definitiva a beneficiarios no incluidos en la primera resolución (Anexo II)
3. Denegación definitiva de solicitudes (Anexo III)
4. Desistimientos expresos (Anexo IV)
5. Desistimientos por no realizar aceptación de la resolución provisional (Anexo V)
6. Renuncias expresas de beneficiarios provisionales (Anexo VI)

La citada propuesta de 23 de marzo contempla en su Anexo II una relación de 44 beneficiarios definitivos con un importe de ayuda total de 74.500 euros. Este importe sumado al importe total de la primera resolución asciende a 2.354.500 euros, existiendo, por tanto, disponibilidad presupuestaria a través de la partida “4330 47904 ayudas a autónomos PEAE Línea 7 Plan Contigo”.

En la siguiente tabla se contempla un resumen de los datos de la convocatoria:

<b>RESUMEN DE DATOS DE LA CONVOCATORIA TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS</b>	
SOLICITUDES TRAMITADAS	1716
SOLICITANTES A LOS QUE SE LES REQUIRIÓ DOCUMENTACIÓN	466
SOLICITANTES QUE ATENDIERON LOS REQUERIMIENTOS	453
SOLICITUDES DENEGADAS Y DESISTIDAS POR NO ATENDER AL REQUERIMIENTO	160
SOLICITUDES CON RENUNCIA EXPRESA	2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SOLICITUDES PROPUESTAS DE CONCESIÓN PROV.	1554
BENEFICIARIOS DEFINITIVOS PROPUESTOS EN PRIMERA RESOLUCIÓN	1368
IMPORTE TOTAL DE LA PRIMERA CONCESIÓN	2.280.000€
IMPORTE RESTANTE DE LA PRIMERA CONCESIÓN	312.500€
BENEFICIARIOS DEFINITIVOS PROPUESTOS EN SEGUNDA RESOLUCIÓN	44
IMPORTE TOTAL DE LA SEGUNDA CONCESIÓN	74.500€
CRÉDITO PRESUPUESTARIO RESTANTE	238.000€
ACEPTACIONES RECIBIDAS	1521
ALEGACIONES RECIBIDAS	42
ALEGACIONES ESTIMADAS	28
ALEGACIONES DESESTIMADAS	14
DENEGADAS CON CARÁCTER DEFINITIVO	150
CRÉDITO PRESUPUESTARIO INICIAL	2.427.069,15 €
AUMENTO DE CRÉDITO	165.430,85€
PRESUPUESTO TOTAL	2.592.500 €

Se adjunta la segunda propuesta de resolución definitiva de fecha 23 de marzo emitida por la Tte.-Alcalde que suscribe para ser elevado a este órgano.

De conformidad con lo que antecede, considerando las bases reguladoras de la convocatoria, los informes de la Comisión Municipal de Subvenciones de 3 y 17 de marzo de 2022, el Decreto de Alcaldía de 3 de marzo de 2022 (resolución 476/2022), el Expte. 1/2021/GESAUT, y las propuestas de resolución de 18 y 23 de marzo, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de resolución definitiva de 23 de marzo de la convocatoria de ayudas a personas trabajadoras autónomas del proyecto “Plan de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo”, en el marco de la línea 7 del PEAE, del Plan de Reactivación Económica y Social -Plan Contigo, financiado por la Diputación de Sevilla, concediendo conforme a la documentación adjunta y al citado Expte. 1/2021/GESAUT, las ayudas a las 44 personas trabajadoras autónomas que se relacionan en el ANEXO II de la citada propuesta de resolución definitiva de 23 de marzo de 2022 y denegándola a los restantes solicitantes relacionados en los Anexos III y siguientes de la citada propuesta, por los motivos y causas que se detallan en los citados anexos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la disponibilidad presupuestaria de Tesorería y con cargo a la partida presupuestaria “4330 47904 Ayudas a autónomos PEAE línea 7 Plan Contigo”, y conforme al art. 6 de las bases, aprobar el pago único de la totalidad del importe concedido a cada beneficiario, que asciende en total a 74.500 euros, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha de la resolución definitiva de concesión.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los solicitantes a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica corporativa (sede.doshermanas.es).

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Oficina Presupuestaria, Tesorería y al Director del Plan Contigo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página ochocientas diez a la página ochocientas dieciséis, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.